

LEY Nº 3878

MUNICIPALIDAD DE SAN
FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA — AUTORIZASE LA DONACIÓN
INMUEBLES DE SU PROPIEDAD AL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
LA VIVIENDA

San Fernando del Valle de Catamarca,
20 de Diciembre de 1982.

SEÑOR GOBERNADOR

Por el proyecto de Ley que se eleva a vuestra consideración se faculta a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a transferir gratuitamente inmuebles de su propiedad al Instituto Provincial de la Vivienda, con el objeto de que éste los destine a la ejecución del Proyecto de Erradicación de Ranchos en el Sector Sud de la Ciudad Capital.

La autorización se confiere atendiendo a los importantes beneficios que resultarán del plan proyectado por la donataria, tales, el reemplazo de viviendas precarias y la liberación de tierras valiosas para otros destinos que en el futuro se programen.

La naturaleza del instrumento a dictarse se funda en las disposiciones del Artículo 245, Inc. 6º de la Constitución Provincial y del Artículo 14º, Inc. j) e in fine de la Ley Nº 3615, Orgánica de Municipalidades.

Dios guarde al señor Gobernador.

JORGE LUIS ACEVEDO
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
20 de Diciembre de 1982.

Expte.: I—011693|82.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 12º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 877/80,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a donar al Instituto Provincial de la Vivienda los inmuebles de su propiedad comprendidos dentro de las Manzanas Catastrales N° 7275 y 7281, cuyos datos catastrales se transcriben a continuación:

Manzana Catastral N° 7275.
Nomenclatura Catastral 07—21—21
Linderos:

Norte: Calle Río del Tala
Sud: Calle Gobernador Mardoqueo Molina
Este: Calle Lavalle
Oeste: Pasaje Vélez Sársfield

Medidas: 67,00 mts. sobre calle Lavalle;
67,18 mts. sobre calle Gobernador
Mardoqueo Molina y 94,14 mts.
sobre Pasaje Vélez Sársfield.

Superficie: 2.250 m2.

Manzana Catastral N° 7281.
Nomenclatura Catastral 07—21—21.

Linderos:

Norte: Calle Río del Tala.
Sud: Calle Mardoqueo Molina.
Este: Calle General Navarro.
Oeste: Calle General Lavalle.

Medidas: 62,85 mts. sobre calle Río del Tala;
61,35 mts. sobre calle Mardoqueo
Molina; 76,46 mts. sobre calle
General Navarro y 67,02 mts. sobre
calle General Lavalle.

Superficie: 4.556,46 m2.

ARTICULO 2º — Los inmuebles descritos en el Artículo precedente serán destinados por la donataria a la ejecución del Programa de Erradicación de Ranchos en el Sector Sud de la Ciudad Capital, al cual se encuentra avocada.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Jorge Luis Acevedo
Ministro de Gobier.